

## **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

### **CONSEJO ACADÉMICO**

#### **RESOLUCIÓN No. 031 (Septiembre 26 de 2013)**

“Por medio de la cual se confirma el contenido de la Resolución No. 022 de mayo 25 de 2010”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que mediante Resolución No. 022 de mayo 25 de 2010, el Consejo Académico autorizó la carga académica para los funcionarios de la Institución.

Que la asignación de la carga académica es un procedimiento de suma importancia para el seguimiento y control de la programación de las actividades académicas de la Institución.

Que es perentorio definir una instancia de control concomitante al procedimiento de asignación de la carga académica.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Confirmar en su totalidad el contenido de la Resolución No. 22 de mayo 25 de 2010.

**Artículo Segundo:** Adicionar un artículo a la Resolución No. 22 de mayo 25 de 2010, de la siguiente forma:

**Artículo tercero:** El Consejo Académico será el órgano encargado de vigilar y controlar el procedimiento de carga académica y podrá exigir en cualquier tiempo los informes necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades académicas.

**Artículo cuarto:** Comunicar a todos los Decanos, Directores de Programa y Docentes el contenido de la presente resolución.

### **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

**JAIRO PANESSO TASCÓN**  
Rector

**PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ**  
Secretaria General